

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

(segunda renovación de la acreditación)

Denominación del Título	GRADUADO O GRADUADA EN DERECHO POR LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE NAVARRA
Centro (s) donde se imparte	Facultad de Derecho
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado, conforme a lo establecido en el Real Decreto 822/2021.

El proceso de evaluación ha incluido una visita de un panel de personas expertas externas a la universidad, cuyos miembros han elaborado unas conclusiones que, junto con la información disponible del título, ha sido analizado por la Comisión de Renovación de la Acreditación de ANECA que emitió un informe provisional de acreditación.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones y/o plan de mejoras al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la universidad, dicha Comisión emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

Estándar:

El plan de estudios se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Grado en Derecho se verificó en 2009, se renovó la acreditación con informe favorable por parte de ANECA el 8 de marzo de 2017.

El título en términos generales se ha desarrollado según lo establecido en la memoria verificada.

En el Informe de Autoevaluación se explica que, a partir del curso 2016-2017, atendiendo a la competencia CE13: Conocer el Derecho de familia y el régimen sucesorio, así como a la tradición organizativa del área de Derecho Civil, se fusionaron las asignaturas "Derecho de familia, 3 ECTS" y "Derecho de sucesiones, 3 ECTS", que en la memoria verificada se habían previsto para los semestres 7 y 8 respectivamente, en una única asignatura de 6 ECTS "Derecho de familia y sucesiones" que se imparte en el semestre 7. De esta manera, en este semestre 7, en la Materia 3.1, se imparten 6 ECTS en lugar de los 3 previstos en la memoria verificada, mientras que en el semestre 8 se imparten 6 en lugar de 9, sin que ello afecte al orden sucesivo de asignaturas del plan de estudios. Afirman que tienen previsto realizar una solicitud de modificación de la memoria que incluye este punto al finalizar el actual proceso de renovación de la acreditación.

Se observa que se han atendido las recomendaciones de ANECA formuladas en 2015 con un plan de mejoras. Entre ellas, la subsanación de algunas deficiencias en relación a la redacción de las diferentes competencias.

En la memoria inicial el número de estudiantes era de 190 y desde la modificación aprobada en 2017 es de 300.

En el período que se analiza, los estudiantes del Grado en Derecho han sido 95 (curso 2016-2017), 102 (curso 2017-2018), 91 (curso 2018-2019), 94 (Curso 2019-2020), 81 (curso 2020-21), 93 (curso 2021-2022).

La coordinación del Grado está diseñada en varios niveles:

- Vicedecana/o de Estudiantes, que junto con la Coordinadora de Estudios realizan las funciones de coordinación vertical entre los distintos cursos y su profesorado y estudiantes.
- Coordinación horizontal, gestionada por cada uno de los Coordinadores de curso, cuya función es

mantener una estrecha relación con los estudiantes (Consejo de curso) y profesores de las materias de sus respectivos cursos.

- Coordinadora de Diplomas, que asume la función transversal de coordinación de las materias optativas asociadas a dichos diplomas de especialización.
- Por último, existe coordinación académica general entre las Facultades de Derecho, de Filosofía y Letras y de Ciencias Económicas y Empresariales, por la implantación de los Dobles Grados.

La coordinación es objeto de las encuestas de satisfacción que se realizan a estudiantes y profesores.

A los estudiantes se les pregunta sobre la carga de trabajo, horas de dedicación, atención del profesor, y diversos aspectos que reflejan el grado de satisfacción del alumno con cada asignatura:

- A) Índice medio de satisfacción general con las asignaturas es de 3,41/5.
- B) Sobre la adecuación de los horarios, la valoración media en los cuatro últimos cursos es de 3,2/5.
- C) coordinación entre las asignaturas se valora con 3,28/5.
- D) La carga de trabajo se valora en un 2,8/5.

Los profesores:

- A) Valoran la eficacia de los mecanismos de coordinación con 3,8/5.
- B) La adecuación de su carga docente en un 3,64/5.

En el informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA se señalaba que uno de los puntos comprometidos en el plan de mejoras era adecuar los criterios de admisión. Como consecuencia, se realizó una solicitud de modificación de la memoria verificada en 2018 en la que se adaptaban los criterios de admisión, que fue aprobado el 20 de diciembre de 2018: a) 60%: calificación de Primero de Bachillerato o equivalente. b) 40%: examen de admisión en el Grado que consta de: 1. Test sobre conocimientos generales de Derecho (conceptos básicos), Historia, Filosofía, Geografía, Economía, Lengua y Literatura y actualidad. [50% de la calificación del examen de admisión]. 2. Prueba de inglés. 3. Comentario crítico en el que se pide que desarrolle un escrito a partir del titular de una noticia, fotografía o asunto específico de actualidad. [30%]. 4. Entrevista personal en la que se valorará el interés del alumno por los estudios de Derecho, su conocimiento de cuestiones de actualidad jurídica y su adecuación al perfil de ingreso. [20%]. En el caso de alumnos procedentes de países no comunitarios la calificación global se obtiene siguiendo los mismos porcentajes, a partir del equivalente de los estudios de bachillerato de sus respectivos países. Acceso para mayores de 40 años mediante acreditación de experiencia laboral o profesional, únicamente se tendrá en cuenta la experiencia en tareas directamente relacionadas con la actividad profesional del Derecho.

El perfil de ingreso de los estudiantes se encuentra publicado en la Web dentro del apartado de admisión. En la evidencia E3 incluida en el Informe de Autoevaluación se establecen los criterios de admisión y la evolución de los resultados de admisión. En este sentido, como consta en dicha evidencia, desde el curso 2015-2016, el número de solicitudes es superior al de admisiones.

En relación con el reconocimiento de créditos, en la memoria verificada se incluye la posibilidad de reconocer hasta 36 ECTS por títulos propios, no contemplándose el reconocimiento ni por experiencia laboral, ni por Enseñanzas Superiores no Universitarias.

En el periodo de evaluación para esta segunda renovación de la acreditación, la mayoría de los créditos han sido reconocidos por otros títulos universitarios oficiales, bien de la propia Universidad de Navarra, bien de otras universidades. También ha habido reconocimiento de créditos por participación en actividades culturales y/o de representación estudiantil.

En el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la acreditación indica:

-La Facultad de Derecho aprovechará la modificación a la que se ha comprometido en el plan de mejoras, para implementar los cambios referidos en este criterio derivados de la fusión de asignaturas y la secuenciación de éstas.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información pública del Grado está disponible en la página web de la Universidad de Navarra, dentro del espacio dedicado a la Facultad de Derecho. En ella se encuentra disponible una sección denominada Estudios, a través de la cual se puede acceder a diferente información sobre el Grado, a través de diferentes apartados.

En el apartado Admisión de la página web, se puede acceder a los criterios de Acceso y Admisión, así como al enlace a la Unidad de Atención a las Personas con Discapacidad (UADP) de la Universidad de Navarra.

Las diferentes normativas que afectan a los estudiantes, incluyendo las de permanencia y reconocimiento de créditos, están disponibles dentro del apartado Plan de Estudios.

Dentro del apartado Calidad, se puede acceder a diferentes subapartados:

Documentación oficial del título. Se incluye la inscripción del Grado en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), así como la publicación del título en el B.O.E.

Del mismo modo, es accesible la información relativa a la memoria verificada, así como los diferentes informes que ANECA ha elaborado sobre el título (verificación, seguimiento, modificaciones y primera renovación de la acreditación).

Indicadores y resultados. En este subapartado se incluyen diferentes tasas de resultados del título con la explicación de lo que significa cada tasa.

Por otro lado, se incluye un enlace al Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC), en donde

se da acceso a los procesos de calidad y la composición de la Comisión de Calidad de la Facultad.

En el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA, se advertía que la información contenida en las diferentes guías docentes era desigual, habiendo carencias de información en algunas de ellas.

En la evidencia E5.2 queda patente que en septiembre de 2021 se dispone, siendo acordes con la memoria verificada, de todas las guías docentes de la asignaturas obligatorias y optativas del Grado en Derecho, pero no de las CORE, que según se explicó en el curso de la visita del panel de expertos, responden a la materia “Sociedad, cultura y vida humana”.

En la misma evidencia se señala: “Para el curso 2020-2021, la mayoría de las guías docentes se publicaron antes del inicio de curso, aunque en algunos casos se detectaron que quedó pendiente de publicar algún apartado. Se habla con los profesores y se llevan a cabo los ajustes necesarios, aunque siempre queda alguna guía pendiente de publicar antes de comenzar la asignatura. Toda esta información se publica en la página web de la Facultad en los plazos previstos y siempre antes del periodo de matrícula. Los exámenes del segundo semestre se publican con antelación suficiente para la planificación de los alumnos. De cara al próximo ACREDITA se prestará especial atención a las guías docentes de este Grado para asegurar que las competencias, sistemas de evaluación y acciones formativas se corresponden con la memoria oficial. Se revisarán de nuevo las guías docentes de las asignaturas optativas y CORE. Habría que ver cómo gestionarlo para que cumplan con los requisitos de nuestra memoria en lo referente a nuestro Grado”. Se acredita el esfuerzo realizado en la evidencia E2.2.

En la tabla 1 se proporciona el acceso a todas las guías docentes de las asignaturas que conforman el plan de estudios de la titulación, el profesor encargado y acceso al currículum académico de cada uno de ellos.

En la página web de la titulación se detalla el plan de estudios y las asignaturas que lo conforman incluido el Trabajo Fin de Grado, existiendo acceso libre a la información que conforman las guías docentes. El estudiante puede tener acceso, a través de la Web oficial, a la presentación de la asignatura, las competencias, programa de la asignatura, actividades formativas, sistema de evaluación, bibliografía y horarios de tutorías. En la página web se identifican también otros aspectos como el proceso de admisión, la proyección profesional y las evidencias de calidad (documentación oficial e indicadores y resultados).

Además, a través de la página web, los estudiantes tienen acceso a los recursos de la Facultad y a toda la información actualizada del calendario académico, horarios de clase, la distribución de aulas, calendarios de exámenes.

El profesorado califica la información proporcionada por la Web con un 3,6/5 (media de los cursos 2016-2017, 2017-2018 y 2020-2021) y los estudiantes con un 4,27/5 (media curso 2020-2021).

En el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la acreditación indica:

-La Facultad de Derecho proseguirá con las acciones dirigidas a conseguir que la información de las diferentes guías docentes sea homogénea. Como se explicaba en el Informe de Autoevaluación, la Facultad ha implementado algunos procesos para el seguimiento de las guías docentes de las asignaturas del Grado en Derecho. El objetivo es trabajar y perfeccionar estos procesos y realizar un seguimiento anual de los mismos dentro del plan de mejoras anual de la Facultad establecido por el

SAIC de la Universidad de Navarra.

CRITERIO 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

Estándar:

La institución dispone de un Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra dispone de un Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) implantado desde el año 2009, que se revisa periódicamente.

El título de Graduado en Derecho por la Universidad de Navarra cuenta con procesos y registros, integrados en el SAIC de la Universidad, que permiten recoger y analizar de forma continua la información y los resultados relevantes del título.

Los documentos del SAIC están publicados en el siguiente enlace.

El SAIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su dinamización a través del proceso de mejora continua.

La Comisión de Garantía de Calidad (CGC) es el órgano que coordina las tareas de planificación y seguimiento del SAIC. La memoria anual del título recoge las fortalezas, las debilidades y las oportunidades de mejora que se detectan, a partir del análisis de la información facilitada por el Servicio de Calidad y las reflexiones por parte de los miembros de dicha Comisión.

La memoria anual del Grado se analizan los siguientes aspectos:

- a) Información general del título.
- b) Análisis de asignaturas y su coordinación.
- c) Asesoramiento.
- d) Movilidad.
- e) Prácticas académicas externas.
- f) Estudio de inserción laboral.
- g) Recursos humanos.
- h) Recursos materiales y servicios.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

Estándar:

El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En el Informe de Renovación de la Acreditación de 8 de marzo de 2017 se manifestaba: “El profesorado del título está cualificado en los distintos aspectos académicos relevantes, es suficiente y se actualiza en aspectos docentes de forma adecuada”.

El profesorado del Grado está compuesto por 15 CU, 16 TU, 8 PCD, 10 PAD, 45 profesionales colaboradores, y 4 a otras figuras, lo que suma un total de 98 miembros del personal académico. Estas cifras han variado algo respecto a lo establecido en la memoria verificada. Se ha aumentado el número de catedráticos en un 6%, el número de titulares en un 2% y el de ayudantes doctores en un 1%. Se mantiene el porcentaje de profesores contratados doctores y los profesores adjuntos han pasado de un 3% a un 1%. Respecto a las categorías de colaboradores externos en las que se integraba un 60% del personal académico (24% de colaboradores licenciados, 16% de profesores asociados y 10% de otras figuras), actualmente los profesionales externos que colaboran en la titulación suponen un 35% del total. Aunque cambian los porcentajes respecto a lo verificado, actualmente el Grado cuenta con un 64,71% de profesores contratados por la universidad en sus diferentes categorías y sólo un 35,29% es profesorado externo.

El 55% de las horas de docencia han sido impartidas por catedráticos o profesores titulares de universidad, en torno a un 25% por profesores contratados doctores o ayudantes doctores, y un 20% por profesionales colaboradores y otro personal docente con contrato laboral (evidencia: Tabla 3).

La ratio profesor/alumno en el periodo objeto de evaluación ha oscilado de 8,97 a 7,5 alumnos por profesor.

La media de satisfacción del alumnado en relación con el nivel de conocimiento de la materia por el profesorado es de 4,35/5; en cuanto a la valoración de la disponibilidad del personal académico para atender a los/las estudiantes, la media es de 4,07/5. En cuanto a si la actitud del profesor facilita el aprendizaje, la media de satisfacción es de 3,86/5.

Por lo que respecta a los planes de innovación y de mejora docente, el Servicio de Calidad e Innovación de la Universidad ofrece diferentes cursos para mejorar en la docencia, servicio que fue elogiado por el profesorado que compareció en el curso de la visita del panel de expertos a la universidad.

Se explica en el Informe de Autoevaluación que el personal de apoyo está compuesto por algunos colaboradores docentes (personal titulado de la universidad que colabora en la docencia, pero que no tienen nombramiento con categoría académica) y PIFs (Personal docente e investigador en formación). Por otra parte, el personal de apoyo de la Facultad de Derecho vinculado al Grado incluye personal de gestión (9 personas) y personal administrativo (5 personas).

El grado de satisfacción del profesorado y de los/las estudiantes con el personal de apoyo a la docencia, es elevado. La media de satisfacción del profesorado con los servicios de la Secretaría del Centro es de 4,47/5. Por su parte, el grado de satisfacción de los/las estudiantes con estos servicios, es de 3,91/5 en relación con el proceso de admisión y de 3,14/5 en relación con la orientación profesional.

CRITERIO 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Estándar:

Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Facultad de Derecho emplea para la docencia, fundamentalmente, el edificio Amigos ubicado en el Campus de Pamplona.

Durante el curso 2019-2020, por razones vinculadas con la pandemia producida por el Covid-19, la universidad llevó a cabo un redimensionamiento de la capacidad de los espacios para mantener las medidas de seguridad necesarias. Durante el verano de 2020 se hicieron estas adaptaciones y se habilitaron nuevas áreas y mesas de trabajo que garantizaban las medidas de seguridad de los estudiantes.

En el curso 2019-2020, la pandemia del COVID-19 impidió la actividad presencial a partir del mes de marzo. A raíz de esta situación fue necesario realizar, tal y como se ha indicado anteriormente, algunos ajustes y adaptaciones en las metodologías docentes. Aunque el Grado en Derecho no contempla en la memoria verificada la modalidad de impartición semipresencial o a distancia, en el último trimestre del curso 2019-2020 toda la docencia pasó a modalidad remota, como consecuencia de la pandemia.

Los recursos materiales están muy bien valorados por los estudiantes: 4,42/5 en Aulas y equipamiento, 4,43/5 en equipamiento de talleres y seminarios, y 4,25/5 en servicios informáticos).

Los fondos bibliográficos como los espacios de la Biblioteca se consideran adecuados a las necesidades del título.

El Grado en Derecho cuenta con un programa de asesoramiento académico individual y voluntario para orientar al estudiante, diseñar una metodología de estudio apropiada a sus circunstancias personales y organizar su itinerario curricular.

Durante el periodo evaluado el grado de satisfacción del estudiantado con el asesoramiento/mentoring es de 3,82/5 (2021-2022), 3,84/5 (2020-2021), 3,76/5 (2019-2020), 3,56/5 (2018-2019), 3,62/5 (2017/2018) y 3,36/5 (2016-2017).

El profesorado participante valora este programa en 4,18/5.

El alumnado con necesidades especiales recibe atención individualizada por la Coordinadora de Estudios y por un/a asesor/a especialmente designado para atenderle. También se plantea la posibilidad de modificaciones curriculares, que se estudian individualmente, siempre que sean compatibles con la adquisición de todas las competencias requeridas para la adquisición del título.

Existe también el Honors Program, un programa específico para estudiantes con alto rendimiento. Este programa trata de completar los estudios del Grado con una serie de actividades académicas y extra-académicas que ayudan a configurar un curriculum más completo.

La Facultad cuenta con un Servicio de Carreras Profesionales que se encarga de asesorar a los estudiantes en lo relativo al ámbito profesional y a su inserción en el mercado laboral.

El grado de satisfacción media de los alumnos con la orientación profesional durante el periodo evaluado ha sido 3,29/5 (2019-2020), 3,32/5 (2020-2021) y 3,15/5 (2021-2022).

La demanda de movilidad es más bien escasa, explicando en el Informe de Autoevaluación que la razón es que los estudiantes se la plantean, generalmente, en el segundo semestre del cuarto curso, ya en el último año de carrera, en el que suelen preferir centrarse en la conclusión del Trabajo Fin Grado y en la orientación profesional posterior, explicación que fue corroborada por los estudiantes que comparecieron en el curso de la visita del panel de expertos a la universidad.

La información recibida sobre los programas de movilidad se valora con 2,43/5, correspondiente a los cursos 2015-16, 2016-2017 y 2017-2018. En los últimos años la movilidad ha estado limitada por la pandemia, por lo que no se han emprendido acciones en esta materia ni se han pasado encuestas sobre el tema.

Se afirma que se está trabajando en la línea de potenciar que los alumnos/as del Grado en Derecho empiecen a mostrar más interés por la movilidad internacional. Una vía posible sería facilitarlos en el primer semestre de cuarto curso.

Los profesores valoran los acuerdos de intercambio de la Facultad con otras universidades, con 3,34/5.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudios, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES del título.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación previstos en cada una de las asignaturas que integran el Grado en Derecho están diseñadas con el objeto de que los/las estudiantes puedan alcanzar los resultados de aprendizaje previstos en la titulación, así como las competencias asignadas a cada materia. En el mismo sentido, cumple con este objetivo el diseño del Trabajo Fin de Grado (TFG).

Se explica en el Informe de Autoevaluación que, desde el curso 2016-2017, se ha implantado un proyecto general de mejora de la docencia en la Facultad de Derecho, titulado Horizonte Juristas 2020.

El objetivo principal del proyecto era alcanzar una docencia más práctica, personalizada y, sobre todo, que pusiera al alumno en el centro, propiciando su intervención. Para ello, se decidió dividir el grupo de alumnos del Grado en grupos más reducidos de trabajo, sustituyendo el modelo de clase única por otro modelo en el que la mitad de las sesiones de cada asignatura fuesen sesiones de trabajo con grupos reducidos de alumnos. Esta modificación metodológica no alteró la distribución de las actividades formativas previstas en la memoria verificada, ya que las clases eran de por sí de carácter teórico-práctico y la distribución de clases teóricas y prácticas sigue siendo similar. Este proyecto comenzó a implantarse curso a curso, desde el año académico 2016-2017 y en el curso 2019-2020 quedó implantado en la totalidad del Grado. El grupo de alumnos, que suele estar en torno a 100, más o menos, se dividió en cuatro, de manera que los grupos de trabajo no superasen los 25 alumnos. La media de valoración respecto a la metodología utilizada en las clases y la medida en que favorece su participación era de 3,36/5 en los cursos 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018, teniendo en cuenta que la nueva metodología se había implantado sólo en el primer curso en el año académico 2016-2017, y en primer y segundo curso en el 2017-2018. En los cursos 2018-2019 a 2021-2022, en relación con la pregunta de si la actitud de los profesores facilita el aprendizaje, la valoración ha oscilado entre el 3,76 y 4,11 sobre 5, siendo la media de 3,95.

Los profesores/as valoran la relación entre teoría y práctica, correspondiente a los cursos 2016-2017, 2017-2018 y 2020-2021, con una media de 3,99/5.

En cuanto a la adquisición por las/los alumnos de los objetivos y competencias previstos en el programa en esos mismos cursos y acordes con la memoria verificada, el profesorado la valora con una media de 4,01/5.

Con motivo de la pandemia, en el curso 2019-2020, la docencia pasó a ser en formato online, lo que en este periodo dificultó el desarrollo de las actividades formativas previstas. En el curso siguiente, 2020-2021 se volvió a la presencialidad, adaptando los aforos en las aulas y la utilización de recursos que favoreciesen el seguimiento online de las clases (por parte del alumnado que estuviese confinado o no hubiese podido salir de sus países de procedencia, así como para los casos en que el profesor estuviese confinado).

La valoración de la atención personalizada durante la pandemia por parte de los/las estudiantes del Grado en Derecho, fue de 4,10/5.

En relación con los métodos de evaluación, el profesorado estima que los procesos de evaluación utilizados valoran adecuadamente el nivel de competencias adquiridas por los/las estudiantes (3,77/5 en los cursos 2016-2017, 2017-2018 y 2020-2021).

En cuanto a satisfacción general de los/las estudiantes en relación con el método de evaluación, la media de satisfacción en cuanto a si los criterios de evaluación han sido bien explicados es de 3,74/5 en el curso 2015-2016, de 3,99/5 en el 2016-2017 y 2017-2018, de 4,24/5 en el 2018-2019.

Por otra parte, en cuanto a si se consideran adecuados los criterios de evaluación, la media de valoración de los /las estudiantes en este punto es de 3,58/5 en el curso 2015-2016; de 3,92/5 en el 2016-2017; de 3,81/5 en el curso 2017-2018; de 3,99/5 en 2018-2019. En los cursos 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022, la forma de evaluar la asignatura se valoraba con un 3,86/5, 3,99/5 y 4,13/5, respectivamente.

Resulta significativo el formato del Trabajo de Fin de Grado que se plantea como un trabajo a desarrollar por un grupo de tres estudiantes sobre un dictamen a realizar a partir de caso práctico de amplio espectro, de derecho privado o derecho público y su posterior defensa oral ante un tribunal

compuesto por profesionales de reconocido prestigio ajenos al claustro de la propia universidad. En la memoria verificada se contempla este tipo de metodología de TFG, pero no se alude a que su carácter será grupal.

En el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la acreditación indica:

-Atendiendo a la observación realizada por ANECA en su Informe Provisional, la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra se compromete a realizar una solicitud de modificación de la memoria a la finalización de este proceso de ACREDITACIÓN, incluyendo la posibilidad de realizar el Trabajo Fin de Grado de manera grupal.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y EGRESO

Estándar:

Los indicadores de rendimiento del título, la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo y el perfil de egreso son congruentes con los objetivos formativos y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La duración media de los estudios oscila entre 4,43 y 4,76 años académicos (evidencia E5.2).

La tasa de éxito de las diferentes asignaturas supera, con carácter general el 90%, sin que haya ninguna de las propias del Grado sea inferior al 65%.

La tasa de graduación, fijada en la memoria verificada en el 60%, ha ido descendiendo progresivamente desde el curso 2015-2016 hasta alcanzar el 50,55% en el 2021-2022.

La tasa de abandono fijada en la memoria verificada en el 10%, va desde el 14,42% en el 2015-2016 hasta el 34,07% en 2021-2022.

La tasa de eficiencia, fijada en la memoria verificada en el 90%, se mantiene en los términos estimados durante todo el período, alcanzando el 93,55 en el 2021-2022.

La tasa de rendimiento, no recogida en la memoria, se mueve en torno al 85% durante el período analizado del periodo evaluado.

En el Informe de Autoevaluación y en el curso de la visita del panel de expertos, el equipo directivo manifiesta la preocupación por la tasa de abandono, planteando su modificación en un próximo expediente de modificación de la memoria. Explican que el mayor porcentaje del abandono obedece a que en el primer curso abandona aproximadamente un 15%, fundamentalmente por no haber superado los 30 ECTS requeridos para la permanencia. No aparece ninguna acción de mejora específica, más allá de la idea de modificar en una nueva versión de la memoria esa tasa, si bien en la visita del panel

de expertos a la universidad, se explicó que se ha puesto en marcha un servicio de atención psicológica a los estudiantes que tiene, entre otros objetivos, el intentar ayudar para disminuir el fracaso y ello repercutirá en una disminución de la tasa de abandono.

Según consta en la evidencia E0, se han adoptado medidas tendentes a mantener el perfil de egreso actualizado. En este sentido, se puede destacar la constitución de un consejo asesor que, con carácter consultivo, tiene entre otras funciones la búsqueda de mejora de la oferta formativa, la perfección del perfil de egreso y la determinación de las características y competencias que demanda el mercado laboral. Por otro lado, con carácter bianual la responsable de salidas profesionales mantiene reuniones periódicas con responsables de selección de despachos profesionales para la obtención de "feedback" sobre el perfil de egreso (evidencia E.1.2). La universidad organiza también, encuentros entre estudiantes y responsables de recursos humanos de distintos despachos profesionales para que sirvan como medio de formación y de encuentro entre ellos (evidencia E.1.3). Por último, como se refleja en el Informe de Autoevaluación, la realización del TFG es también un mecanismo para examinar la adecuación del perfil de egreso por los temas asignados -fundamentalmente, prácticos- y la composición de los tribunales evaluadores (evidencias E. 17 y E.17.1).

Los profesores valoran con 4/5 la pregunta de si el perfil de egreso de la titulación (objetivos, conocimientos y competencias que el alumnado debe conseguir al finalizar los estudios) responde a las necesidades que la sociedad demanda (evidencia 5.3).

En la encuesta elaborada entre los egresados de las tres últimas promociones (evidencia E18.1), los egresados consideran que su formación es la adecuada para conseguir el perfil de egreso real con una valoración de 8,52/10.

Los empleadores valoran este punto con un 7,11/10.

El panel de expertos desea hacer constar que, en el curso de la visita a la universidad, tanto los egresados como los empleadores se manifestaron totalmente de acuerdo sobre la adecuación del programa de estudios para responder a la demanda profesional.

En el plan de mejoras del Grado en Derecho tras la acreditación y en el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de fecha 08/03/2017 se indica la necesidad de realizar estudio de inserción laboral y de sistematizar la información de egresados y empleadores. Se advierte, a partir del contenido del Informe de Autoevaluación y de las evidencias aportadas, que se ha hecho un esfuerzo en este sentido. Se aportan al respecto como evidencia E18., los informes sobre la inserción laboral de los años 2018-2021, como evidencia E18.2, un informe elaborado por el servicio de Carreras Profesionales con la información obtenida por los principales despachos profesionales en los que constan los datos de los estudiantes, el curso en el que finalizaron los estudios y el despacho para el que prestan servicios y, como evidencia E 18.3, una encuesta elaborada en 2018 para la actualización de los datos de los antiguos alumnos de la Facultad. En dicha encuesta, de las 632 respuestas obtenidas, se recabó información de 60 egresados que finalizaron sus estudios entre 2015 y 2018.

Además, según el Informe de Autoevaluación, el seguimiento de la inserción laboral de los egresados también se realiza de manera informal a través del contacto directo de los profesores-mentores con los egresados.

Además, la universidad cuenta con un servicio de apoyo y de orientación profesional dirigido a ayudar a los estudiantes a dirigir su futuro profesional, realizando para ello distintas actuaciones, según la evidencia E14.

En el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la acreditación indica:

-La Facultad de Derecho continuará analizando la evolución de la tasa de abandono y tomando medidas orientadas a disminuirla. En el curso 20222023 ya se han realizado algunas acciones con alumnos de primer curso encaminadas a la preparación de los exámenes. También se ha reforzado el seguimiento de alumnos con menor rendimiento para orientarles y asesorarles en la planificación del estudio. Estas acciones, encaminadas a la disminución de la tasa de abandono, se incluirán en el plan de mejoras anual de la Facultad como objetivo permanente.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos Favorables

Aspecto señalado en el plan de mejoras de la universidad tras la recepción del Informe Provisional de la Segunda Renovación de la Acreditación que será objeto de especial atención en futuras evaluaciones del título:

-Se debe presentar una modificación de la memoria verificada para indicar que el TFG podrá realizarse en modalidad grupal.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones que la universidad se ha comprometido a realizar en su respuesta tras la recepción del Informe Provisional de la Segunda Renovación de la Acreditación:

-Aprovechar futuras modificaciones para implementar los cambios derivados de fusión de asignaturas y la secuenciación de estas.

-Proseguir con las acciones encaminadas a que la información contenida en las diferentes guías docentes sea homogénea.

-Continuar el análisis de la evolución de la tasa de abandono y con las medidas encaminadas a tratar de disminuir dicha tasa.



DIRECTORA
Pilar Paneque Salgado